Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1873/2020

Fecha de Emisión 24/08/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 31/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	24/08/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.:	LP-12009.20-190772
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	EL CASTILLO S.A.	**RUC**	80015104-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	ALSAMAR	ARGENTINA	268	9.680	2.594.240
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	GAIA	PARAGUAY	1.205	3.707	4.466.935
3	11	SAL FINA	Kg	UNISAL	PARAGUAY	338	1.635	552.630
4	15	QUESO PARAGUAY	Kg	TREBOL	PARAGUAY	293	22.707	6.653.151
5	31	LOCRO	Kg	DELICE		495	4.950	2.450.250
6	35	ANIS	Kg	PRIMICIA	PARAGUAY	75	26.400	1.980.000
						TOTAL:		18.697.206

SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administracion y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 29-08-20

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba

Sello fecha de recepción 25/08/2020

Elaborado por Luis Ibarra.-
Emitido por Luis Ibarra el 24/08/2020 09:03.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

El Castillo S.A.

DISTRIBUIDORA DE CONSUMOS MASIVOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Avenida Defensores del Chaco y Pycazú
Mercado de abasto,Bloque "B", Local N° 4 y 5
Teléfono: (021) 501 924 / Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14211619
INICIO DE VIGENCIA: 20 DE JULIO DE 2020
FIN DE VIGENCIA: 31 DE JULIO DE 2021
RUC: 80015104 - 6
NOTA DE REMISION
Nº 001- 001 0013786

Fecha de Emisión: 26 de Agosto de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia

RUC o C.I.Nº: 80001463-4

Domicilio: Penitenciaria Nacional Tacumbú Av. Gaspar R. de Francia c/ EE.UU

DATOS DEL TRASLADO:

Motivos del Traslado: Venta — Comprobante de Venta: Factura

Comprobante de Venta Nº: 001-003-0002207 — Timbrado Nº: 14.296.444

Fecha de Expedición: 13/10/2020

Fecha de Inicio de Traslado: 26/08/2020 — Fecha Estimada de Término de Traslado: 26/08/2020

Dirección del Punto de Partida: Mercado de Abasto Avda. Defensores del Chaco

Ciudad: Asunción — Departamento: Central

Dirección del Punto de Llegada: 24 Proyectadas y Caballero.

Ciudad: Asunción — Departamento: Central.

Kilómetros Estimados de Recorrido:

Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi

Número del Registro Único del Automotor (RUA): AEC 472

Número del Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social : Nery Verón.

Domicilio: Capiatá. — RUC o C.I.Nº : 3457172

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA
268	Litro	Aceite de Girasol. Alsamar.
1.205	Kilo	Fideo Surtido. Gaiá.
338	Kilo	Sal Fina. Chisal.
293	Kilo	Queso Paraguay. Trebol.
495	Kilo	Cacao. Delice.
75	Kilo	Anis. Primicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
PENITENCIARIA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEPARTAMENTO INTENDENCIA

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: — Aclaración: Justo Pastor Duarte

J.D.I. COMERCIAL de Rubén Insfrán - RUC: 1680219 - 5 - Tel. 021- 558 373 - Habilitación N° 2169
Juan de Ayolas 734 c/ Ybyra pyta - Lambaré - 10 Tal. 50 x 4 - del 13751 al 14250- julio/20

ORIGINAL: Destinatario de la Mercadería. - DUPLICADO: Remitente de la Mercadería.
TRIPLICADO: Administración Tributaria. - CUADRUPLICADO: Transportista

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Procedimiento de Recepcion de Bienes

Fecha	26 de Agosto de 2020
Dependencia Receptora	Penitenciaria Nacional Tacumbu
Responsable/s de la Recepcion	Justo Pastor Duarte.
Nota de Remision N°	001-001-0013786
Matricula del Trasnporte N°	ACE 472

N° de Item	Descripcion	Cantidad
1	Aceite de Girasol Alsamar	268
2	Fideo Surtido Gaia	1.205
3	Sal Fina Unisal	338
4	Queso Paraguay Trebol	293
5	Locro Delice	495
6	Anis Primicia	75

No Habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs, en prueba de conformidad, se firma esta Acta de recepcion de dos Ejemplares de un Mismo Tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA NACIONAL DEPARTAMENTO INTENDENCIA

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba